



**JUZGADO TREINTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D. C.**

Bogotá, D. C, ocho de julio de dos mil veinte

Proceso: Ejecutivo Singular

Radicado: 110014103036-2020-00078-00

Demandante: Cooperativa de Distribuciones Generales LTDA

Demandado: Jonatan Patiño Zuluaga

INADMÍTASE la anterior demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo (artículo 90 Código General del Proceso), subsane lo siguiente:

1. Apórtese en archivo digital (vía correo electrónico) el anverso del título que es objeto de esta acción.
2. Infórmese cómo obtuvo la dirección electrónica o sitio suministrado y utilizado para notificar al demandado y allegue las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas, conforme lo exige el inciso 2º del artículo 8 Decreto 806 de 2020.

Notifíquese esta decisión al demandante mediante inclusión en el micrositio web dispuesto en la página de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

ANA MARÍA SOSA

Juez

Firmado Por:

ANA MARIA SOSA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 36 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

264a607b2818ba4fbdd560dacbfd962c6684305bd98a10aad6f4921feb
f98c63

Documento generado en 08/07/2020 09:27:46 AM